Memoria Justificativa para la contratación del servicio de asistencia técnica para la definición y acompañamiento a la implantación del nuevo Modelo de Gestión Integral del Servicio Andaluz de Empleo

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

0.- ÍNDICE

0.- Indice……..2
1.- Objeto……3
2.- Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios……..……4
3.- Valoración económica, desglose de costes laborales y presupuesto base de licitación…..……5

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- Objeto

El Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE) tiene entre sus prioridades la transformación de sus procesos y servicios, así como la re formulación de las Políticas Activas de Empleo desarrolladas hasta la fecha, al objeto de lograr una mayor eficiencia y eficacia en términos de creación de empleo.

En este contexto, resulta necesario trabajar fundamentalmente en dos áreas de actuación diferentes, pero a la vez complementarias: la definición e implantación de un nuevo Modelo de Gestión Integral y el re diseño de las Políticas Activas de Empleo.

El nuevo Modelo de Gestión Integral tiene como objetivo transformar el SAE, buscando la modernización del servicio y la capacitación de sus profesionales, dotándole asimismo de una mayor orientación a resultados.

Este nuevo modelo debe estar sustentando en la optimización de los medios materiales y personales disponibles actualmente, así como la utilización de nuevas herramientas informáticas de alta productividad que permitan mejorar la eficiencia de los servicios y desplegar nuevos modelos de orientación e intermediación laboral basados en la utilización de sistemas de analítica avanzada y el perfilado estadístico del desempleado y la demanda.

El objeto del contrato es la realización de las tareas necesarias para la prestación de los siguientes servicios:

1. Servicio de definición del nuevo Modelo de Gestión Integral del servicio público de empleo. Partiendo del análisis de la situación actual de los servicios prestados desde el SAE y de la experiencia que las personas usuarias tienen de dichos servicios, se propondrá y definirá un nuevo modelo de gestión integral de servicios.
2. Servicio de soporte al despliegue del nuevo Modelo de Gestión Integral del servicio público de empleo. La adjudicataria deberá apoyar el cumplimiento de la hoja de ruta de definida y la puesta en marcha de las acciones y proyectos identificados conforme a la planificación establecida. Se implantarán todos los procedimientos de seguimiento y control pertinentes, así como las actuaciones que se comprometa a ejecutar la adjudicataria en su oferta.
3. Servicio de análisis, definición y soporte estratégico al modelo de gestión de Políticas Activas de Empleo desarrolladas por el SAE por asignación del Comité Ejecutivo de la CEFTA. En el marco de este servicio se definirá un nuevo modelo de planificación, gestión y evaluación de programas de políticas activas de empleo.

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

El SAE necesita para la transformación de sus procesos y servicios, así como para la reformulación de las Políticas Activas de Empleo, la definición e implantación de un nuevo Modelo de Gestión Integral y el rediseño de dichas políticas, que conduzca a una modernización del servicio y a la capacitación de sus profesionales, dotándole asimismo de una mayor orientación a resultados.

Se trata de definir una serie de mecanismos de carácter estratégico que sirvan como base para el diseño de procesos de trazabilidad y seguimiento, planificación, y nuevos instrumentos para desarrollar el nuevo modelo de políticas activas de empleo. En dichos esfuerzos se incluyen la generación de documentación que soporte la transmisión de los conocimientos, y la adaptación de los procesos y procedimientos actuales al nuevo marco.

El personal propio del Servicio Andaluz de Empleo tiene la misión de administrar y ejecutar los servicios actuales de forma ininterrumpida. El diseño e implantación de un nuevo modelo de gestión, así como la incorporación de los nuevos procedimientos deberá realizarse de forma solapada y gradual con objeto que sea un proceso transparente para las personas y entidades beneficiarias de los servicios que el SAE ofrece en la actualidad.

Todo ello, unido al alto grado de especialización en transformación y adaptación de organizaciones requerido según las tareas y objetivos descritos, así como la cantidad de esfuerzo requerido para alcanzar dichos objetivos, se hace necesaria la contratación de los servicios de asistencia técnica para la definición y acompañamiento a la implantación del nuevo Modelo de Gestión Integral del Servicio Andaluz de Empleo

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- Valoración económica, desglose de costes laborales y presupuesto base de licitación

De acuerdo con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el momento de elaborar el Presupuesto base de licitación:

"los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia."

Adicionalmente, el artículo 116.4 indica que en el expediente se justificará adecuadamente

"d) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen."

Tal y como se va a desglosar en el presente apartado, en el presente contrato se solicita un servicio que requiere de la intervención de perfiles profesionales de diferentes tipos, con una tarifa por hora de participación de cada uno de ellos en la prestación. Por tanto, el salario de las personas forma parte directa y fundamental del coste de los servicios requeridos, y es por ello por lo que dicho coste se utilizará como base de cálculo para estimar el valor máximo de las tarifas del servicio

Por su parte, las tarifas estimadas para el servicio determinarán, junto con la estimación de volumen de trabajo requerido, basada en los datos históricos del SAE, el presupuesto necesario para la licitación.

Por tanto, de esta manera, quedan desglosados los conceptos correspondientes a los costes laborales.

3.1.- Convenio Colectivo: salarios

El Convenio Colectivo sectorial de aplicación es el *XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública*, registrado y publicado mediante la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, publicada en «BOE» núm. 57, de 6 de marzo de 2018, de aplicación en todo el territorio nacional y que engloba en su ámbito funcional tanto a empresas consultoras como a empresas de servicios de informática.

Estableciendo la correspondencia entre los perfiles indicados en el pliego y los reflejados en el área de actividad 3. Consultoría, desarrollo y sistemas del citado Convenio Colectivo, los salarios estipulados en el citado convenio para el año 2019 de los perfiles profesionales requeridos para la presente contratación son los siguientes:

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Clasificación profesional según el Convenio (Área de actividad, grupo y nivel)	Perfil solicitado en el pliego	Salario mínimo anual
AREA 3, A	Responsable de los trabajos	26.790,31 €
AREA 3, A	Director estratégico	26.790,31 €
AREA 3, A	Director Técnico	26.790,31 €
AREA 3, A	Experto jurídico	26.790,31 €
AREA 3, A	Experto en gestión y análisis de la información	26.790,31 €
AREA 3, A	Experto en transformación digital	26.790,31 €
AREA 3, C, III	Experto en gestión del cambio	20.896,44 €
AREA 3, A	Experto en subvenciones	26.790,31 €
AREA 3, C,II	Jefes de proyecto	23.039,66 €
AREA 3, C, III	Consultor técnico – servicios	20.896,44 €
AREA 3, C, III	Consultro técnico – tecnológico	20.896,44 €
AREA 3, C, III	Consultor técnico – gestión de cambio	20.896,44 €
AREA 3, C, III	Consultor técnico – subvenciones	20.896,44 €

3.2.- Estimación de la tarifa

A partir de la tabla de salarios anterior se realizan los siguientes cálculos:

➢ Primero se tiene en cuenta que en el pliego se valorará un incremento de sueldo de hasta el 30% por encima del Convenio, por lo que el presupuesto de licitación debe recoger, al menos, dicho incremento en todos los perfiles.

Al incremento señalado, se debe prever un aumento adicional para los perfiles con titulación superior, estimado en otro 30 %, puesto que para ellos se solicitan requisitos de solvencia específicos, tanto de formación reglada como de certificaciones relativas a la formación no reglada.

Resultado de la multiplicación por estos coeficientes se obtienen los siguientes salarios:

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Perfil solicitado en el pliego	Coef multiplicativo	Sueldo anual
Responsable de los trabajos	1,6	42.864,50 €
Director estratégico	1,6	42.864,50 €
Director Técnico	1,6	42.864,50 €
Experto jurídico	1,6	42.864,50 €
Experto en gestión y análisis de la información	1,6	42.864,50 €
Experto en transformación digital	1,6	42.864,50 €
Experto en gestión del cambio	1,6	33.434,30 €
Experto en subvenciones	1,6	42.864,50 €
Jefes de proyecto	1,6	36.863,46 €
Consultor técnico – servicios	1,3	27.165,37 €
Consultro técnico – tecnológico	1,3	27.165,37 €
Consultor técnico – gestión de cambio	1,3	27.165,37 €
Consultor técnico – subvenciones	1,3	27.165,37 €

➢ En segundo lugar, para encontrar la relación existente entre la tarifa anual por cada perfil y los sueldos brutos anteriores, se considerará un factor multiplicativo F que tiene en cuenta los factores siguientes:

- Seguridad Social: Se estima un factor multiplicativo de 1,35 respecto a cada uno de los salarios indicados.
- Coeficiente que engloba tanto los costes estructurales de la empresa como los derivados de la provisión que se realiza para las contingencias de cada trabajador, y que además recoge los posibles beneficios sociales para los trabajadores: Se estima un factor multiplicativo de 1,20.
- Factor que recoge tanto los impuestos como el beneficio empresarial después de los mismos: Se estima para este concepto un valor máximo de hasta el 25 % de la tarifa. Ello supone dividir los factores anteriores por un coeficiente del 0.75%.

El resultado de la aplicación de los coeficientes anteriores: F=(1,35 x 1,20) / 0,75 = 2,16

De todo lo anterior, se obtiene la siguiente tabla, que recoge para cada perfil el importe sin IVA de la tarifa anual correspondiente, entendiendo los valores obtenidos como valores máximos para una licitación:

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Perfil solicitado en el pliego	Coef multiplicativo	Sueldo anual	Tarifa anual (sin IVA)
Responsable de los trabajos	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Director estratégico	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Director Técnico	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Experto jurídico	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Experto en gestión y análisis de la información	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Experto en transformación digital	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Experto en gestión del cambio	2,16	33.434,30 €	72.218,10 €
Experto en subvenciones	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Jefes de proyecto	2,16	36.863,46 €	79.625,06 €
Consultor técnico – servicios	2,16	27.165,37 €	58.677,20 €
Consultro técnico – tecnológico	2,16	27.165,37 €	58.677,20 €
Consultor técnico – gestión de cambio	2,16	27.165,37 €	58.677,20 €
Consultor técnico – subvenciones	2,16	27.165,37 €	58.677,20 €

3.3.- Determinación de los costes de cada fase de proyecto en base a la tarifa calculada.

Obtenida la tarifa por horas de esfuerzo y perfiles requeridas para cada una de las tres partes de las que consta el proyecto, tomando como base las 1.760 horas anuales requeridas, se pueden calcular los valores de esfuerzo por horas y perfil (sin IVA).

Con esta información, se estiman los esfuerzos necesarios por cada perfil que conforman los diferentes equipos de trabajo, y se construyen las tablas de gastos en base este criterio, indicando el número de meses facturables para cada acción. Estos meses podrán ser invertidos por los distintos profesionales de forma intermitente o continuada durante la duración de cada una de las fases en las que se encuentre implicados, según las necesidades de cada equipo de trabajo.

3.3.1.- Costes asociados al Servicio de definición del nuevo Modelo de Gestión Integral del servicio público de empleo.

Este servicio tendrá una duración de 6 meses. Los equipos encargados de atender esta tarea son:

- Equipo estratégico: Este equipo estará formado por el Director Estratégico y el Director Técnico y tendrán como objetivo el diagnóstico estratégico de la situación actual y planteamiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del SAE. Se estima una dedicación de al menos 5 de los 6 meses del periodo para este equipo.
- Equipo funcional: Este equipo estará formado por un jefe de proyecto y dos consultores de servicios a tiempo completo que serán los encargados del diagnóstico del catálogo de servicios del SAE así como de los procesos para su prestación.
- Equipo jurídico: Este equipo estará formado por un experto en el ámbito del derecho administrativo con una dedicación parcial de 4 de los 6 meses de duración, que permita

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

dar soporte jurídico al equipo estratégico y funcional en aquellas vertientes relacionadas con la normativa.

- Equipo tecnológico: El equipo tecnológico estará formado por un especialista / director en transformación digital, un jefe de proyecto y dos consultores tecnológicos a tiempo completo.

  Este equipo estará asistido por un especialista en el ámbito de la analítica de datos y gestión de la información que permita establecer un modelo de gobierno de la información en el SAE, imprescindible para llevar a cabo el proyecto estratégico del perfilado estadístico.

- Equipo de gestión de cambio: El equipo de gestión del cambio estará formado por un jefe de proyecto y un consultor, complementado con otro consultor durante la fase de elaboración del plan de gestión del cambio, formación y comunicación donde se establezcan las acciones concretas a realizar en paralelo con el despliegue de la hoja de ruta.

- Este equipo estará asistido por un especialista en el ámbito de la analítica de datos y gestión de la información que permita establecer un modelo de gobierno de la información en el SAE, imprescindible para llevar a cabo el proyecto estratégico del perfilado estadístico.

Con esta descripción tenemos el siguiente esquema de meses de esfuerzo por perfil:

	Eq. estratégico	Eq. funcional	Eq. jurídico	Eq. tecnológico	Eq. G.cambio	Coste
Responsable de los trabajos	4					30.862,44 €
Director estratégico	5					38.578,05 €
Director Técnico	5					38.578,05 €
Experto jurídico			4			30.862,44 €
Experto en gestión y análisis de la información				3		23.146,83 €
Experto en transformación digital				6		46.293,66 €
Experto en gestión del cambio					5	30.090,87 €
Experto en subvenciones						0,00 €
Jefes de proyecto		6		6	6	119.437,60 €
Consultor técnico – servicios		12				58.677,20 €
Consultro técnico – tecnológico				12		58.677,20 €
Consultor técnico – gestión de cambio					6	29.338,60 €
Consultor técnico – subvenciones						0,00 €
						504.542,93 €

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.3.2.- Costes asociados al Servicio de soporte al despliegue del nuevo Modelo de Gestión Integral del servicio público de empleo.

Este servicio tendrá una duración de 18 meses. Los equipos encargados de atender esta tarea son:

- Equipo estratégico: Se estima una dedicación parcial de gran parte de los perfiles del equipo de trabajo: responsables de los trabajos, director estratégico, director técnico experto jurídico, experto en analítica de datos y en transformación digital.
- Oficina Técnica de Gestión de Proyectos: La Oficina Técnica de Gestión de Proyectos será el órgano de asistencia, apoyo, aseguramiento de la calidad y acompañamiento al SAE en el despliegue de la hoja de ruta conducente al nuevo modelo de gestión. La Oficina Técnica estará liderada por el director técnico y estará compuesta por los diferentes equipos que participaron en la definición de la hoja de ruta con una dedicación requerida a tiempo completo:
    - Equipo funcional: Este equipo estará formado por un jefe de proyecto y dos consultores de servicios a tiempo completo que serán los encargados de la implantación de la nueva carta de servicios, experiencia ciudadano y procesos en el SAE.
    - Equipo jurídico: Este equipo estará formado por un experto en el ámbito del derecho administrativo con una dedicación parcial que colabore con el SAE en la normativa requerida para la puesta en marcha del nuevo modelo
    - Equipo tecnológico: El equipo tecnológico estará formado por un Jefe de proyecto y dos consultores tecnológicos a tiempo completo. La misión de este equipo será acompañar al servicio de informática en la evolución de los sistemas de información del SAE así como de la implantación de los nuevos sistemas.

      La misión de este equipo será acompañar al servicio de informática en la evolución de los sistemas de información del SAE así como en la implantación de los nuevos sistemas, incluyendo la integración de los productos generados con el perfilado estadístico. Para ello, el equipo se deberá complementar con dedicaciones parciales de un especialista en transformación digital y en el ámbito de la analítica de datos
- Equipo de Gestión del Cambio: El equipo de gestión del cambio estará formado por un jefe de proyecto y dos consultores a tiempo completo y serán los encargados de la ejecución del plan de cambio, formación y comunicación. La tipología de tareas a realizar y la dispersión geográfica de las oficinas del SAE requiere de una dedicación elevada para este equipo.

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con esta descripción tenemos el siguiente esquema de meses de esfuerzo por perfil:

	Equipo estratégico	Oficina técnica	Eq. G. Cambio	Coste
Responsable de los trabajos	2			15.431,22 €
Director estratégico	14			108.018,53 €
Director Técnico	4	14		138.880,97 €
Experto jurídico	12	2		108.018,53 €
Experto en gestión y análisis de la información		3		23.146,83 €
Experto en transformación digital		2		15.431,22 €
Experto en gestión del cambio				0,00 €
Experto en subvenciones				0,00 €
Jefes de proyecto		36	36	477.750,39 €
Consultor técnico – servicios		36		176.031,61 €
Consultor técnico – tecnológico		36		176.031,61 €
Consultor técnico – gestión de cambio			36	176.031,61 €
Consultor técnico – subvenciones				0,00 €
				1.414.772,51 €

3.3.3.- Costes asociados al Servicio de análisis, definición y soporte estratégico al modelo de gestión de Políticas Activas de Empleo desarrolladas por el SAE por asignación del Comité Ejecutivo de la CEFTA.

Este servicio tendrá una duración de 24 meses. Los equipos encargados de atender esta tarea son:

- Equipo de evaluación de políticas públicas y subvenciones: Este equipo será el encargado de la prestación completa del servicio y estará formado por un experto en subvenciones y un consultor técnico en esta materia. Este equipo requerirá una dedicación a tiempo completo durante la fase de evaluación, reduciéndose durante la fase de soporte. Esta fase se ha estimado continua si bien podrá requerir dar respuesta a demandas de trabajo puntuales en determinados momentos del año. Este equipo estará complementado por una reducida dedicación del responsable de los trabajos y el director estratégico para alinear los trabajos realizados con el nuevo modelo de gestión integral.

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con esta descripción tenemos el siguiente esquema de meses de esfuerzo por perfil:

	Eq. Evaluación	Coste
Responsable de los trabajos	2	15.431,22 €
Director estratégico	3	23.146,83 €
Director Técnico		0,00 €
Experto jurídico		0,00 €
Experto en gestión y análisis de la información		0,00 €
Experto en transformación digital		0,00 €
Experto en gestión del cambio		0,00 €
Experto en subvenciones	14	108.018,53 €
Jefes de proyecto		0,00 €
Consultor técnico – servicios		0,00 €
Consultor técnico – tecnológico		0,00 €
Consultor técnico – gestión de cambio		0,00 €
Consultor técnico – subvenciones	14	68.456,74 €
		215.053,32

3.4.- Presupuesto estimado

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos, resultado de sumar los costes detallados en los apartados anteriores de cada una de las fases de trabajo, asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTE, IVA INCLUIDO (2.582.586,20 €, IVA incluido):

Partida presupuestaria	Presupuesto Máximo Licitación (Excluido IVA)	Impuesto de Valor Añadido	Presupuesto Máximo Licitación (Incluido IVA)
1039160000 G/32L/22709/00 D1111102N2	2.134.368,76 €	448.217,44 €	2.582.586,20 €

Con la siguiente distribución por anualidad:

	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022
Importe por anualidad	753,254,31 €	1.291.293,10 €	538.038,79 €

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que se prevé la posibilidad de prórrogar el contrato por 24 meses adicionales, es de tres millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (3.764.194,59€). El método de cálculo consiste en duplicar el importe de las fases del proyecto 2 (cuantía de 1.414.772,51€) y 3 (cuantía de 215.053,32€)

3.5. - Financiación por el Fondo Social Europeo

El contrato se financiará con cargo al Objetivo Estratégico 8.7.1. del POFSE Andalucía 2014-2020, dirigido a mejorar la calidad y respuesta de las instituciones del mercado de trabajo y su coordinación en el ámbito nacional y autonómico a través de su modernización.

El objeto del contrato se encuadra en el Objetivo Específico 8.7.1., dirigido a modernizar el Servicio Andaluz de Empleo por medio del diseño de un modelo de gestión integral de la información, basado en el perfilado estadístico como eje central de las acciones y servicios que se ofrecen a personas y empresas, y facilitando la articulación de nuevos modelos de orientación.

La modernización del Servicio Andaluz de Empleo requiere construir una nueva arquitectura de procesos y servicios a la ciudadanía, que gire en torno al uso inteligente de sistemas de gestión integral de los datos disponibles, como es el sistema de perfilado estadístico. La incorporación de este nuevo modelo posibilitará que los técnicos y orientadores del Servicio Andaluz de Empleo presten a las personas desempleadas un asesoramiento personalizado eficaz, proporcionen formación adecuada y garanticen la correspondencia entre la demanda y la oferta de empleo.

Otro objetivo principal del contrato es formar al personal del Servicio Andaluz de Empleo sobre el uso de las nuevas herramientas informáticas, conectando con la tercera línea de actuación del OE 8.7.1. relativa a proporcionar formación al cuerpo de técnicos y orientadores laborales para el correcto y eficiente uso del output de resultados que provee la herramienta de perfilado estadístico de desempleados.

EL JEFE DE SERVICIO DE
ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DEMANDA

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		26/11/2019	PÁGINA 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw20CkK7lkFNsX7Uwt5zLEcuOtz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	